



P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

a favor de Doña MARIA SEGARRA VALLDOSERA, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Plaza Tetuán, 13, por "UN PROCEDIMIENTO PARA LA CONFECCIÓN DE VESTIDOS CON PATRONES ADAPTABLES".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

- La presente invención se refiere a un nuevo procedimiento para la confección de vestidos, aplicable principalmente a vestidos femeninos, con el cual se simplifica enormemente el corte de las correspondientes prendas, sin precisar de conocimientos especiales ni habilidad alguna, y sin posibilidad de errores, gracias a lo cual puede afirmarse que el nuevo procedimiento de la invención es el más práctico de todos los conocidos y prácticamente imposible de superar.
- 5.
10. Con todos los sistemas conocidos de patrones, es



preciso primero confeccionar, dibujar, recortar, etc., los mismos y después aplicarlos sobre la tela o tejido y cortar éste de acuerdo con aquéllos. Estos sistemas

además de las dificultades inherentes a las operacio-

5. nes aludidas como imprescindibles, presenta la notable dificultad de que en las telas o tejidos de dibujos y/o colores distintos, se requiere una cierta habilidad, para combinar, centrar, unir, aquéllos y éstos.

10. Todas estas dificultades quedan resueltas con el sistema de la invención, el cual consiste esencialmente en formar los patrones de las prendas de vestir, por estampado directamente sobre la pieza de la tela, conjuntamente con los dibujos y/o colores ya en la disposición adecuada para formar un conjunto armonioso y elegante una vez confeccionado el vestido o prenda.

15. Para mejor comprensión de la presente memoria descriptiva, se acompaña un dibujo en el que, esquemáticamente y tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización del objeto de la invención.

20. Partiendo de una pieza de tela o tejido corriente -1- del tipo y género propio para estampado, se procede a esta operación de estampado, según máquinas, cilindros, colores, tintas, etc., en uso normalmente, y se forman sobre la pieza -1- los contornos de las diversas partes que han de constituir el traje o prenda de vestir a confeccionar, tales como las -2- y -3- correspondientes a las piezas delantera y trasera del

- 25.



cuerpo, -4- del cinturón, -5- de un sector de la falda, etc.

5. Estos contornos quedarán señalados sobre la pieza -1- por el propio estampado, y al mismo tiempo se formarán en la misma operación, los dibujos -6-, colores, flores, adornos, etc., que decoran la pieza, con la particularidad de que estos dibujos, colores o adornos ya serán distribuidos de acuerdo con los patrones señalados, de modo que queden en la posición correspondiente, sea de simetría, centrado, etc.

10. En una longitud normal de tela para confeccionar un vestido, resultarán señaladas todas las piezas necesarias, como por ejemplo, el sector de falda -5- representado en el dibujo, será repetido cuatro veces, para así poder formar todo el vuelo de la misma.

15. Por el propio estampado se señalarán los ribetes -7- correspondientes a cosidos y dobladillos, lo cual facilite aún más la confección.

20. Para confeccionar un vestido o prenda, bastará cortar las partes señaladas en la pieza de tejido y unir las adecuadamente por cosido.

25. Serán independientes del objeto de la presente patente la clase de tela o tejido a estampar, las formas y dimensiones tanto absolutas como relativas de las diversas piezas o patrones, mecanismos y sistemas de estampación empleados, colores y dibujos de adorno y, en general, todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la invención.

185431



NOTA

Se reivindica como objeto de la presente patente de invención:-

5. 1. Un procedimiento para la confección de vestidos con patrones adaptables, caracterizado porque partiendo de una pieza de tela o tejido propia para estampado, se procede a esta operación por los métodos comunes, formándose sobre la pieza los contornos de las diversas partes que han de constituir el vestido; dichos contornos quedarán señalados por el propio estampado, así como los correspondientes a ribetes relativos a cosidos y dobladillos,
10. cortándose luego las partes señaladas en dicha pieza y uniéndolas por medio de cosido.

2. Un procedimiento para la confección de vestidos con patrones adaptables.

15. La presente memoria consta de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, a 20 de septiembre de 1948.

María SEGARRA VALLDOSERA

p.a.

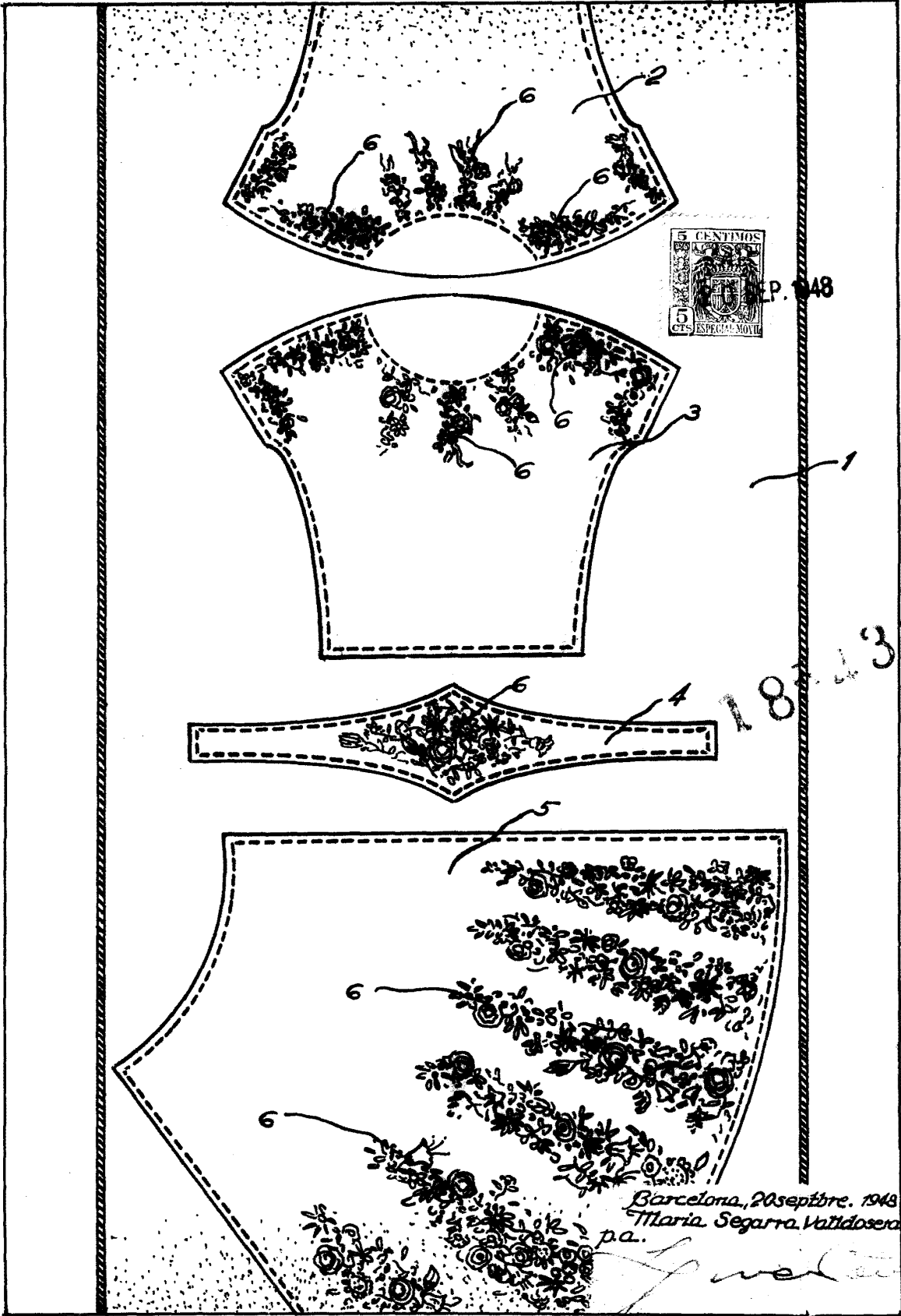
FONTI

185431

185431

D^a MARIA SEGARRA VALLDOSERA

Hoja única



Barcelona, 20 septiembre. 1948
Maria Segarra Valldosera
p.a.

[Handwritten signature]